



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA Nº 10-2019/20 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 26 de Febrero de 2020, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada, que constan en el anexo del presente Acta.

CADETE MASCULINO

2.-PARTIDO

CDM MONZON	CD ALCAÑIZ	23/02/2020	12:00	PAB LOS OLIMPICOS	31-18
------------	------------	------------	-------	-------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al Jugador núm. 19 del **equipo CDM MONZON, D. Jaime GAMBAU ELCACHO con APERCIBIMIENTO de sanción**, por producirse de forma antideportiva con un jugador del equipo contrario, en aplicación de lo previsto en la Norma 20.4 de las NDDE, aplicando la atenuante de arrepentimiento.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD**

CADETE FEMENINO

3.-PARTIDO

BM CASETAS	EL PILAR MARISTAS	22/02/2020	12:00	PDM CASETAS	26-19
-------------------	--------------------------	------------	-------	--------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR a la Jugadora núm. 18 del **equipo BM CASETAS, D^a. Carla CAMACHO CABEZAS con SUSPENSION DE DOS ENCUENTROS OFICIALES**, por realizar gestos antideportivos incitando al público de forma grosera, en aplicación de lo previsto en la Norma 20.4.1 y agravante 3 de las NDDE, sin que sea de aplicación la atenuante de arrepentimiento al no ser ni ostensible ni inmediata a la comisión de la infracción.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7.b) de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/697/2019 de 3 de junio, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XXXVII Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 24-06-2019).



FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL**



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXVII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

**Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM**